

LA “TEBAIDA BERCIANA” EN TIEMPOS DE SAN FRUCTUOSO (SIGLO VII)

Artemio Manuel Martínez Tejera

El monaquismo hispano del siglo VII en las actuales tierras leonesas conserva muchos de los rasgos propios de un movimiento que en sus orígenes fue entendido como un fenómeno marginal, por su actitud contestataria y de ruptura respecto a la institución eclesiástica y a la sociedad de su tiempo; un movimiento sujeto a aquella normativa imperante en la Hispania goda que fue recogida en el Codex Regularum, una compilación de reglas o normas en la que ocupó un lugar destacado la escrita por el godo Fructuoso y la conocida como Regula Communis, esta última un código intermonasterial compuesto a partir del año 656 por y para una federación monástica de innegable sabor oriental de cuño fructuosiano¹.

LA VITA DE SAN FRUCTUOSO

Al estudiar la vida de Fructuoso (600/610-665/675)² nos damos cuenta de que nos encontramos ante una de las figuras más emblemáticas del monacato hispano del siglo VII, uno de los principales promotores de fundaciones cenobíticas; en definitiva ante una de las personalidades más carismáticas e influyentes de la Iglesia Hispana la séptima centuria que conocemos gracias a la *Sancti Fructuosi Bracarenis Episcopi Vita*³, un texto hagiográfico compuesto en los alrededores de Braga en el último cuarto del siglo VII y dada a conocer por el *monachus* Valerio (618/630-695/702)⁴; una obra en la que se hace referencia a una “segunda oleada monástica” en el Noroeste de *Hispania* en torno a su per-



Restos del monasterio de San Pedro de Montes.

sona y al reducto geográfico de El Bierzo⁵ y en la que se subrayan las virtudes ascéticas propias de un monasticismo en expansión: caridad, castidad, silencio, austeridad y pobreza⁶.

Casi siempre que se ha estudiado su figura a partir de su doble calidad de abad-obispo, una relación poco afortunada si tenemos en cuenta que de tal condición sólo participó los últimos años de su vida, concretamente desde el 656, cuando el X concilio de Toledo le nombra obispo de Braga y obispo-abad de Dumio por la dimisión de Potamio⁷, y que dicha vinculación de cargos respondía a la tradicional estructura del episcopado dumiense. La verdadera vocación fructuosiana⁸ – como siglos después será de San Genadio – fue la vida anacorética. De hecho los grandes monasterios a él vinculados (Montes y Compludo

principalmente) surgieron a partir de un pequeño *oratorium* construido por el godo en su búsqueda de la soledad y del retiro individual, y tanto Fray Prudencio de Sandoval como el autor del texto conocido como “Santo Asalto” y el Padre Flórez⁹ alcanzaron a ver restos óseos de ermitaños así como vestigios de su hábitat material, testigos mudos de una numerosa colonia rupestre allí asentada desde al menos tiempos de San Fructuoso. Se trata de las conocidas como “Cuevas del Silencio” en las que entonces todavía se alcanzaban ver las cruces que indicaban la santidad de un lugar con reminiscencias paganas santificado por San Fructuoso y sus sucesores, entre otros el monje Valerio. Con ellos la comarca leonesa del Bierzo¹⁰ – la Tebaida española, “tierra elegidamente monacal” o “país monástico” como la ha definido Antonio Linage¹¹ – y muy especialmente los alrededores de San Pedro de Montes se convirtieron en una agrupación de receptáculos o grutas (*RECEPTACULI / SPECUS / SPELUNCA / ANTRI*) que albergó una colonia de anacoretas – que no tuvo que ser muy distinta a la existente en la “Ribera Sagrada” (“*rivoira Sacrata*”) surgida a partir de la fundación del monasterio Peonense en la confluencia de los ríos Miño y Sil¹² – de la que aún quedaban testigos en el último cuarto del siglo X y en fechas tan avanzadas como el segundo cuarto del siglo XII¹³.

El anónimo autor de la *Vita* dibujó, incluso con un cierto detenimiento, su perfil social y humano¹⁴. Fructuoso fue hijo de un noble gardingo de estirpe real (de un jefe militar del ejército godo – “*dux exercitus Spaniae*” – de nombre Bricio, y por tanto, probablemente emparentado con el monarca Sisenando, 631-636) – que tras la muerte de sus padres decidió entrar en la *schola* episcopal palentina, en aquellos momentos bajo la dirección del obispo Conancio. Por aquél entonces el joven Fructuoso ya conocía a la perfección las posesiones paternas (grandes propiedades o latifundios como los que eran la base de la estructura agraria en el Noroeste peninsular, muy similares a las existentes en la Meseta, y cuya existencia viene corroborada por la Crónica de Juan Biclarense)¹⁵ en *Bergidum Flavium* (el Bierzo), tierra divisoria entre las diócesis de Astorga y Lugo. Y hacia allí di-



Ermita de la Santa Cruz.

rigió sus pasos una vez concluidos sus estudios en Palencia, estableciéndose no muy lejos de la vía militar de *Complutica* (o *Compleutica*). A partir de ese momento el relato revela una continua propagación del movimiento monástico mediante la sucesiva fundación de iglesias u oratorios que poco tiempo después se convertirán en hábitats comunitarios, de gran entidad algunos de ellos. Actividad que llegó a propagar incluso en el sur de la península, en la *Lusitania* y en la *Baetica*, ya que poco después del 646 llegará a Mérida recorriendo la vía romana que partiendo de *Bracara Augusta* (Braga) conducía a la *Emerita Augusta* lusitana, visitará el monasterio de Cauliana y, siguiendo con su costumbre, llegará a fundar varios monasterios, entre otros el localizado en San Fernando (Cádiz)¹⁶.

SAN FRUCTUOSO COMO LEGISLADOR

Pero también destacó San Fructuoso en su actividad normativa, plasmada en su *Regula Monachorum* (recogida en los códigos burgaleses de Arlanza y Cardeña), una reglamentación práctica o código espiritual de disciplina cenobítica compuesta en la primera mitad del siglo VII (en el bienio 640-641, según Díaz y Díaz o hacia el 646)¹⁷, un auténtico manual para cenobitas que participa de las características propias de la primera legislación cenobítica: tradicionalismo y conservadurismo¹⁸. Es tal vez la más original de las tres elaboradas en la *Hispania* del siglo VII (las dos restantes son la *Regula Monachorum* de Isidoro de Sevilla y la *Regula Communis* o “Regla de los Abades”), aunque no podamos negar por



Cuevas del Silencio.

evidentes los préstamos tomados de la Regla de San Benito. Su *Regula Monachorum* regirá, junto con las ya mencionadas, los designios espirituales de los monjes hispanos mostrando su capacidad de adaptación a realidades muy diversas y su eficacia como elemento de integración cultural¹⁹.

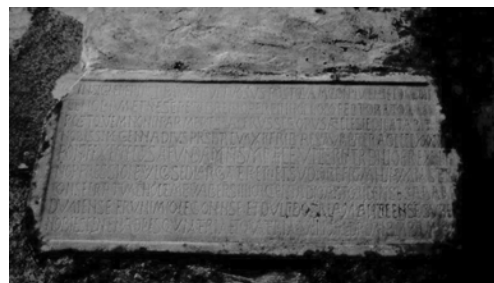
La regla de San Fructuoso destaca por su férrea disciplina y austeridad «aunque por rigurosa que se nos antoje es menos militar de concepción...»²⁰, propias del acusado carácter ascético de su autor y de sus fuentes, muy en consonancia con la ascesis monástica practicada siglos antes por Martín de Tours y Martín de Braga, conocido como el «Apóstol de los Suevos», metropolitano del *conuentus Bracarense* y obispo de Dumio: San Benito, de San Jerónimo, San Agustín, San Benito, del propio Isidoro de Sevilla y, muy especialmente, de San Pacomio y Juan Casiano²¹; sin embargo esto no nos impide alabar tanto su originalidad como su espíritu organizativo, occidental en la forma pero oriental en el fondo²². Nos encontramos con un texto en el que se advierte una gran preocupación por la ordenación del oficio, expresa en el capítulo segundo²³, destacando el incremento del oficio monástico hasta las 13 horas litúrgicas, entre diurnas y nocturnas, mediante la institución de los denominados «oficios peculiares»; una multiplicidad que caracterizará el oficio monacal hispánico hasta el siglo XII y que será recogida en el *Liber Horarium*²⁴ y en el *Liber Misticus*²⁵. A destacar que estos «oficios peculiares» - mediante los que se intentaría reaccionar contra «la exteriorización creciente de la plegaria pública que podía observarse en su época...»²⁶ - le servían al monje como ejercicio de preparación a las horas ya preestablecidas²⁷.

Una muestra en definitiva inexistente en otras latitudes geográficas peninsulares - a excepción tal vez de la Bética, una tanto «fructuosizada» en la séptima centuria como consecuencia, sin duda, de las andanzas y fundaciones efectuadas por el santo godo en estas latitudes - del papel desempeñado por el cenobitismo como medio de integración social en el Noroeste hispano²⁸, aunque no sin ciertas salvedades pues en su regla reafirmará San Fruc-

tuoso la inconveniencia del contacto entre el monje y los núcleos de población tipo *vicus/villa*, prohibiendo vagar al monje por pueblos, aldeas y fincas de seglares: «... *uicos, uillasque circuire adque ad saecularem possessionem accedere non licebit...*»²⁹. Una *regula*, la compuesta por San Fructuoso, que será donada por Doña Mummadona al monasterio de Guimaraes (Portugal) en el 959³⁰ y que también tendría una cierta repercusión en el sur en donde el santo llevó a cabo, como se ha señalado, varias fundaciones.

LAS FUNDACIONES FRUCTUOSIANAS

La huella de la actividad monástica de Fructuoso en tierras bercianas todavía perdura en los restos materiales de los *monasteria Complutense y Ruphianense* o de San Pedro de Montes y en las primeras líneas de la *narratio* del epígrafe o inscripción conservada en este último monasterio localizado en Montes de Valdeusa (prov. de León), realizada para conmemorar la consagración de su iglesia el 24 de octubre del 919. En las tres primeras líneas nos informa de cómo el bienaventurado Fructuoso, insigne en méritos, después de fundar el cenobio Complutense, su primera fundación en tierras bercianas, hizo en este lugar un oratorio, un edificio pequeño, en



Epígrafe de consagración de la iglesia de San Pedro de Montes.

nombre de San Pedro: «*INSIGNE MERITUS BEATUS FRUCTUOSUS POSTQUAM COMPLUTENSE CONDIDIT / CENOBIUM ET [NOM]INE S[AN]C[T]I PETRI BREVI OPERE IN / HOC LOCO FECIT ORATORIUM...*»³¹.

Aunque en ningún momento Fructuoso especifica en su *regula* el emplazamiento de sus cenobios es muy posible que alguna de sus fundaciones (caso de Compludo y del *monasterium Ruphianense*) presentasen una organización en la que el edificio cultural, la iglesia, se erigiría en el centro del conjunto, colocándose a mayor o menor distancia los edificios de uso común, formando así auténticos poblados monacales que por su nivel organizativo apenas podríamos diferenciar de los castros. Muchos de estos asentamientos monacales fructuosianos o de su órbita acogían en su seno a familias enteras, ofreciendo el aspecto de auténticas aldeas³²; una práctica que, sin embargo, no tendrá

lugar en las fundaciones llevadas a cabo en la *Baetica*, donde hombres y mujeres ingresaban en cenobios distintos³³. Monasterios fructuosianos en los que prevalecerá el cultivo y consumo de legumbres, hortalizas, cebada, verduras, productos de río y la actividad ganadera, principalmente ovina. Los monjes fructuosianos, al rehuir cualquier actividad comercial con la ciudad, dependerán casi exclusivamente de su trabajo y de las aportaciones-exenciones laicas y eclesiásticas³⁴.

Su última fundación tuvo lugar en Montelios, el monasterio de San Salvador, en las cercanías de la villa romana conocida como «Torre Capitolina», muy cerca de la vía - también romana - que unía *Bracara Augusta* (Braga) con el occidente galaico. En él se encuentra el edificio conocido como San Fructuoso de Montelios, erigido junto («*iuxta*») a la iglesia monástica, un conjunto construido - según el monje Valerio - «en la cima de un otero, en donde el santo cuerpo fue enterrado...». En este pequeño edificio de carácter funerario - construido según cuentan los textos con la intervención directa del santo - reposaron supuestamente los restos del que fuera obispo de Braga y Dumio entre los años 656 y el 665³⁵, año este último de su fallecimiento.

* *Artemio Manuel Martínez Tejera es Historiador del Arte*

Fotografías de Ángela Crespo Espinel

¹ *Regula Abbatum*, denominación propuesta por HERWEGEN, Ildelfons, 1907: *Das Pactum des Hl. Fructuosus von Braga. Ein Beitrag zur Geschichte des suevisch-westgotischen Monchtums und seines Rechtes, Kirchenrechtliche Abhandlungem*, ed. U. Stutz, Helt 40, Stuttgart.

² Según uno de los más importantes estudiosos del monacato fructuosiano, el legislador godo falleció en el 665, una noticia que extrae del llamado «Breviario Bracarense» o «Breviario de Conego Soeiro» de la Biblioteca Pública de Braga: MARTINS, Mario, S.J. 1950a: «O monacato de S. Fructuoso de Braga», *Biblos* (Revista de Faculdade de Letras da da Universidad de Coimbra) Vol. XXVI, pp. 315 y ss. Sin embargo en *San Leandro, San Fructuoso, San Isidoro. Reglas monásticas de la España visigoda. Los tres libros de las «Sentencias»*, edit. crítica bilingüe por Julio Campos Ruiz e Ismael Roca Melia, Vol. II Biblioteca de Autores Cristianos 321 «Santos Padres Españoles», Madrid 1971, se da como fecha de su fallecimiento el año 675.

³ De aquí en adelante VSF: DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, 1953: «A propósito de la «Vita Fructuosi», *Bibliotheca hagiographica latina* 3.194», *Cuadernos de Estudios Gallegos* nº 25, pp. 155-178; idem, 1974b: *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga.

⁴ *Ordo Querimoniae...*, 29, 1 (en *España Sagrada. Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España*, Madrid 1747-1961: T. XVI (1787), pág. 391): «*Dum olim ego indignissimus peccator Asturiensis Provinciae indigena...*». LOSADA CARRACEDO, Silvestre, 1908: «Monasterios del Bierzo», *Libro de la Coronación de la Virgen*, Cap. V, pp. 107-131 en *Libro de la Coronación de la Virgen*, Ponferrada: Cap. V, pág. 109, considera, sin fundamento conocido, que San Valerio sería natural de San Pedro del Sil o de Ponferrada, entrando a formar parte de la comunidad de *Compludo* hacia el año 640, en donde permanecería hasta el 660 para posteriormente, y hasta la fecha de su muerte (695/702), dedicarse a la vida solitaria: VALERIO DEL BIERZO, *Ordo Querimoniae*, ed. E. Flórez, en *España Sagrada* T. XVI, pp. 391, 29 y 393-394, 31, Madrid 1762. PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, 1933-1934: *Los monjes españoles en la edad Media*, 2. Vols. Madrid: T. I, pág. 452; DÍAZ Y DÍAZ, 1952: «Sobre la compilación hagiográfica de Valerio del Bierzo», *Hispania Sacra* nº 5, pp. 3-25. KAMPERS, G. 1979: *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien, Münster-Westfalen*, págs. 268-269, nota nº 2.



San Fructuoso de Montelios.

⁵ Recordemos ahora el capítulo 14 de la *Vita* en el que el cuñado de San Fructuoso intentó conseguir del monarca de aquel momento que impidiese o atajase de alguna manera la corriente pro-monástica, en este caso pro-fructuosiana, que amenazaba con despoblar la provincia y por tanto hacer desaparecer la mano de obra y la posibilidad de reclutamiento de fuerza armada. Como ya intuyera en su momento DIAZ Y DIAZ, 1955: «El eremitismo en la España visigoda», *Revista Portuguesa de Historia* T. VI («Homenagem ao Prof. Pierre David»), pp. 211-237 (Publicado también por la Facultad de Letras da Universidade de Coimbra, Instituto de estudios Históricos Doutor António de Vasconcelos, Coimbra 1964), pp. 5-25; idem, 1970d: «La obra literaria de los obispos visigóticos toledanos: supuestos y circunstancias», *Actas de la XXXVII Semana Española de Teología* («La patrología toledano-visigoda»), pp. 45-63, Madrid (también en *De Isidoro al siglo XI...*, pp. 87-115), pág. 97: «si huyen a la vida retirada los hombres en edad de portar armas, es que huyen los brazos que precisa la agricultura y la artesanía...». Entendiendo por «monástica» la predilección por la búsqueda de la soledad, aunque ésta sea en comunidades dispersas alrededor de un centro espiritual y nuevamente potenciada por matices fiscales: la atracción por este modo de vida se debió a las posibilidades que ofrecía a los futuros «monjes» de gozar de una cierta individualidad y de garantizar la supervivencia en unos momentos extraordinariamente difíciles.

⁶ SIMÓN PALMER, 1992: *La vida monástica en el «Pratum Spirituale» de Juan Mosco*, Madrid.

⁷ VIVES GATELL, José; MARIN, Tomás y MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, 1963: *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Colección *España Cristiana*, Textos, Vol. I, Barcelona-Madrid, pág. 319.

⁸ DIAZ Y DIAZ (1994) 1995: «El monacato fructuosiano y su desarrollo», en *El Monacato en la diócesis de Astorga durante la Edad Media*, pp. 33-48, (Astorga) Astorga: pág. 30.

⁹ Fray Prudencio de, 1601: *Libro de las fundaciones de San Benito en España*, Madrid, 3ª Serie, fols. 32 y ss. FITA I COLOMÉ, Fidel, 1903: «Hagiografía. El Santo Asalto de la Duquesa de Alba en 1603. Relación contemporánea e inédita», *Boletín de la Real Academia de la Historia* T. XLII, pp. 73-79. *España Sagrada...*, T. XVI (1787). Sobre las reminiscencias paganas del lugar santificado por San Fructuoso y su pervivencia en la época de San Valerio: LUENGO, José María, 1961b: «De la Tebalda leonesa: Montes y Peñalba», *Tierras de León* nº 2, pág. 28. MANGAS, Julio, 1986: «Dioses y cultos en Asturica Augusta antes de su cristianización», *Actas del I Congreso Internacional Astorga Romana*, pp. 55-74, Astorga. GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel J., 1984: «Creencias y culturas en el Bierzo prerromano y romano», *Revista del Instituto de Estudios Bercianos* nº 2, pp. 37-58.

¹⁰ Zona cuya conquista fue emprendida por P. Carisio el 26 a. de C. Para la ocupación romana de Astorga: MAÑANES PÉREZ, Tomás, 1981: *El Bierzo prerromano y romano*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Archivo Histórico Diocesano, León; idem, 1983: *Astorga romana y su entorno*, Valladolid. ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, 1986: «La ocupación romana de la Asturica Augustana y a fundación de Astorga», *Actas del I Congreso Internacional Astorga Romana*, T. I, págs. 37-53 (Astorga) Astorga.

¹¹ 1994: «El Bierzo, itinerario monástico», *Revista del Instituto de Estudios Bercianos* nº 20, pág. 55. «Tebalda española» por cuanto que se la compara con aquella zona geográfica del alto Egipto en la que, junto con Siria y Capadocia, surgió la tradición cenobítica oriental.

¹² FERRO COUSELO, Jesús, (1965) 1967: «Monjes y eremitas en las riberas del Miño y del Sil», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga, Portugal), en *Bracara Augusta* Vol. XXI, nºs 47-50, pp. 199-214. ARIAS, Maximino (1963) 1970: «La vida eremítica en Galicia», *VI Semana de Estudos Monásticos de Nájera*, Instituto de Estudios Riojanos, (Nájera) Logroño, pág. 357 y ss.

¹³ Por ejemplo, «*Obario anaconiat*», que confirma la donación de una serie de posesiones en Astorga y Priaraza por parte de Aval y su mujer Formosa al monasterio de San Pedro de Montes en el 981: QUINTANA PRIETO, Augusto, 1971: *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» nº 5, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», León. doc. nº 13, págs. 98 y ss. Y el ermitaño Gaucelmes, presente en un documento ya desaparecido por el que Alfonso VII da a Santiago de Peñalba un privilegio de franquicia y libertad de un lugar cuyo llamado San Juan de Valvería, por respeto a este célebre ermitaño, que hacía allí vida eremítica (HERREZUELO, Fray Joaquín de (1818): *Historia de San Pedro de Montes*, Archivo Diocesano de Astorga, signatura R.2. fol.

146; QUINTANA, 1963: *Peñalba (Estudio histórico sobre el monasterio berciano de Santiago de Peñalba)*, Serv. de Public. de la Excm. Diputación. Prov. de León, León. (2ª Edic. Edit. Nebrija, León 1978). págs. 74-75).

¹⁴ AHERNE, Consuelo María, 1966: «Late visigothic bishops, their schools ant the transmission of Cultura», *Traditio* nº 22, pp. 435-444.

¹⁵ DIAZ MARTÍNEZ, Pablo de la Cruz, 1985: «La estructura de la propiedad en la España Tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán», *Studia Zamorensia Historica* VI, pág. 348.

¹⁶ Según GOMES DOS SANTOS, Domingos Maurício, (1965) 1968: «Problemas e hipóteses na vida de S. Frutuoso», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga), en *Bracara Augusta* Vol. XXII, nºs 59-62, pág. 185; para NOCK, Frances Clare, 1949: *The «Vita Sancti Fructuosi»*. *Text with translation, introduction and commentary*, Studies in Medieval History, New Serie, 7, The Catholic University of America, Washington D.C., pág. 41, en la isla de León, cerca de Cádiz y en opinión de CORZO SANCHEZ, Ramón, 1982: «Sobre la topografía de Cádiz en la Edad Media», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales II* (Dpto. de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz), págs. 148-149 en la isla menor, al norte del canal. ¿De dónde le viene al santo godo esta enervorizada actividad fundacional? La respuesta a esta cuestión podemos encontrarla en el capítulo IV de su biografía, aquél en el que se nos relata el requerimiento que su cuñado hizo al monarca de aquél entonces para que pusiera freno a la «dilapidación» del patrimonio paterno que, según él, estaba llevando a cabo San Fructuoso. Patrimonio paterno del que le correspondería una parte por ser el marido de la hermana del santo. En reiteradas ocasiones hemos reafirmado la «orientalización» de la mentalidad espiritual de San Fructuoso. Y este comportamiento creemos que es un motivo más para ello. El destino que el santo dio a su patrimonio supone una actividad basada en la particular visión que de la riqueza que ya tuvieron los Padres Capadocios del siglo IV (TEJA CASASO, Ramón, 1971: «La Iglesia y la economía en el siglo IV (La doctrina económica de los Padres Capadocios)», *Revista de la Universidad de Madrid* Vol. XX nº 79, págs. 120 y ss), principalmente San Basilio: la riqueza proviene de Dios y el que la posee ha de ser el encargado de distribuirla entre los más necesitados. El rico no ha de desprenderse de sus riquezas, ha de administrarlas y repartirlas convenientemente. Y esto es lo que hizo Fructuoso, que en ningún momento rechazó ese patrimonio. Es decir, como los Capadocios, San Fructuoso también defendió la función social de la riqueza. Pero tal vez la vinculación capadocia de la actitud fructuosiana no viniera determinada únicamente por factores de índole espiritual. En opinión de Ramón Teja en la Capadocia del siglo IV las diferencias económicas entre los distintos estamentos sociales, abismales, favoreció la concepción de los Padres Capadocios: ¿ocurriría lo mismo en el Bierzo del siglo VII?

¹⁷ DIAZ Y DIAZ, (1965) 1967: «Notas para una cronología de Fructuoso de Braga», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga, Portugal) en *Bracara Augusta* Vol. XXI, nºs 47-50, pág. 219. Su texto ya fue recogido por el reformador benedictino Benito de Aniano (750-821) y publicada por HOLSTENIO, Lucas, 1661: *Codex Regularum, Monasticarum et Canonicarum quas SS. Patris Monachis, Canonibus et Virginitibus Sanctimonialibus servandas praescripserunt. Collectio olim a S. Benedicto Anianensi Abbati*, Roma. Amplificada e in sex tomis dividit, observatoribus critico-historicis a P. R. P. Mariano Brocchie (1ª Reimpresión Aubsburgo 1759-1771. 2ª Reimpresión en 3Vols. Augustae Vindilacorum, Graz 1957-1958).

¹⁸ Es decir, «buscar en la tradición orientaciones sobre la praxis y la norma, sobre los grandes modelos... el legislador siempre parte de sus predecesores... y la nueva regla siempre reproduce parte de la vieja...». PRICOCO, Salvatore, 1994: «Los orígenes de la normalización monástica occidental: la regla de San Benito», *Codex Aquilarensis* nº 10, pág. 27.

¹⁹ DIAZ MARTÍNEZ, (1990) 1997: «Integración cultural y atención social en el monacato visigodo», *Arqueología, Paleontología y Etnografía* nº 4 («Jornadas Internacionales los Visigodos y su Mundo»), (Madrid-Toledo) Madrid: pág. 95.

²⁰ GIL FERNÁNDEZ, Juan, 1994: «La normalización de los movimientos monásticos en Hispania: reglas monásticas de época visigoda», *Codex Aquilarensis* nº 10, pág. 13. Un menor «militarismo» que se hará patente en el entusiasmo que al parecer causó el ideario espiritual y monástico fructuosiano entre sus contemporáneos, eso sí, probablemente antes de las leyes militares promulgadas por Égica y Wamba por la que se obligaba a los grandes propietarios, altos dignatarios eclesiásticos y a los altos funcionarios del estado a ir a la guerra con sus tropas: las conversiones de Teudiselo y Benita, las quejas ante el rey de un *dux* - que era cuñado del santo - o al menos así lo llama el anónimo redactor, aunque también pudiera tratarse de uno de los *discussores iuramenti*, funcionarios regios que según la ley de Égica recorría el territorio recabando el obligado juramento de fidelidad al rey entre todos aquellos que no formaban parte del oficio palatino: BARBERO, (1987) 1989: «Configuración del feudalismo en la Península Ibérica», *I Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz* («En torno al Feudalismo Hispánico»), (León) Ávila págs. 80 y ss.

²¹ AMARAL, António Ceatano do, 1805: *Vida e regras religiosas de S. Frutuoso Bracarense*, Lisboa. *San Leandro, San Fructuoso...*, págs. 137-162. OROZ RETA, José, (1965) 1968: «San Agustín y San Fructuoso», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga, Portugal), en *Bracara Augusta* Vol. XXII, nºs 59-62, págs. 95 y ss, detecta influencias

agustinianas en 12 capítulos de su regla. De Casiano destacar su tratado *De institutis cenobiorum* (420-424), obra dividida en doce libros destinada al obispo Castor de Apt, fundador del nuevo cenobio de Lerins, con el fin de adaptar las prácticas ascéticas orientales al cenobitismo occidental: GUY, Jean-Claude, 1965: *Jean Cassien, Institutions cenobitiques*, Sources Chrétiennes nº CIX, Ed. de Ceuf, Paris y las 24 *Collationes* o Conferencias: PICHERY, E., 1955-1959: *Jean Cassien. Conférences*, 3 Vols. Sources Chrétiennes nºs 42, 54 y 64, Ed. de Ceuf, Paris, textos sobre cuestiones de la vida cenobítica con los que pretende «dar a conocer en la Galia de una manera precisa el modo de vida y la espiritualidad de los monjes orientales...». DIAZ MARTÍNEZ, (1990) 1997, pág. 94.

²² Como acertadamente la definió LINAGE CONDE, Antonio, (1965) 1967: «En torno a la *Regula Monachorum* y su relación con otras reglas monásticas», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga, Portugal), en *Bracara Augusta* Vol. XXI, nºs 47-50, pág. 142.

²³ *San Leandro, San Fructuoso...*, págs. 139-141. En opinión de los especialistas esta ordenación, junto con la de San Isidoro, es la más relevante en la definitiva constitución del oficio monacal hispánico en 15 horas litúrgicas (además de las establecidas en el *ordo cathedralis - officium ad matutinum y officium ad vesperas* - habría que añadir *ad medium noctis o Peculiaris vigilia; ordo in nocturnos, post nocturnos y peculiaris o Aurora; prima et secunda, tertia, quarta et quinta, sexta, septima et octava, nona, decima, undecima et duodecima; completa y ante lectulum*): PINELL PONS, Jorge María, (1965) 1968: «San Fructuoso de Braga y su influjo en la formulación del oficio monacal hispano», *Actas do Congresso de Estudos da Comemoração do XIII Centenario da morte da S. Frutuoso* (Braga, Portugal), en *Bracara Augusta* Vol. XXII, nºs 59-62, pág. 127; VIVANCOS, Miguel C., (1995) 1996: «Los manuscritos y la liturgia hispánica», *Actas del I Congreso Nacional de Cultura Mozárabe* («Historia, Arte, Literatura y Música»), pp. 117-126 (Córdoba) Córdoba, pág. 122.

²⁴ Del que se conserva un ejemplar en Silos y otro en la Catedral de Toledo: VIVANCOS, (1995) 1996: págs. 118-119.

²⁵ Del que conservamos cinco ejemplares, junto con 3 Pasionarios, en el *Liber Sermonum u Homiliarium* de Silos, y siete en la Catedral de Toledo: idem.

²⁶ LINAGE CONDE (1965) 1967: pág. 138.

²⁷ RF, Cap. II: *San Leandro, San Fructuoso...*, pág. 140.

²⁸ ISLA FREZ, Amancio, 1992: *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Biblioteca de Historia 12, Madrid, pág. 37. DIAZ MARTÍNEZ, 1990: «El monacato y la cristianización del NO hispano. Un proceso de aculturación», *Antigüedad y Cristianismo VII* («Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio Romano»), pp. 531-539, Murcia y (1990) 1997, pág. 95. Un testimonio bien patente aparecerá en la *Vita Sancti Fructuosi* (Ed. de Nock, 1949), 3 en donde se recogen varias quejas de los magnates y jefes militares godos béticos y lusitanos contra el Santo porque arrastraba tras él tal número de adeptos que a los primeros les era muy complicado reclutar gente para sus ejércitos.

²⁹ Cap. XXII, «*De primis conuersorum*» (*San Leandro, San Fructuoso...*, págs. 161-162).

³⁰ MARTINS, 1950a: pág. 374.

³¹ Siempre que hacemos referencia a este epígrafe recurrimos principalmente a GÓMEZ-MORENO y MARTÍNEZ, Manuel, 1919: *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*, Centro de Estudios Históricos Granada (Reimpresión, Patronato de la Alhambra, Granada 1975; edic. Facsímil, estudio Preliminar por I.G. Bango Torviso, Granada 1998). pág. 215, nota nº 1; idem, 1925: *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*, 2 Vols. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1906-1908), Madrid (Reedición, Edit. Nebrija, León 1979), págs. 129-130 (en adelante CML). MARTÍNEZ TEJERA, Artemio Manuel, 1995: «San Pedro de Montes y la ermita de la Santa Cruz», *Historia* 16 nº 227, pp. 112-117, Madrid; idem, 1996: «Dedicaciones, consagraciones y Monumenta consecrationes (ss. VI-XII): testimonios epigráficos altomedievales en los antiguos reinos de Asturias y León», *Brigecio* (Estudios de Benavente y sus tierras. Centro de Estudios Benaventinos «Ledo del Pozo») nº 6, pág. 93, foto nº 4. El bloque de mármol, muy deteriorado en sus cantos, se encuentra actualmente empotrado en uno de los contrafuertes exteriores de la nave sur y junto a la puerta que comunicaba iglesia y claustro, aunque es de suponer que no fuera esta su ubicación original. Consta de 9 líneas con caracteres rehundidos.

³² CABALLERO ZOREDA, Luis, 1980: «La arquitectura monástica», *XV Centenario de San Benito* («La comunicación en los monasterios medievales»), Ministerio de Cultura (Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos). Exposición Itinerante organizada en colaboración con ANABAD, pág. 25, Madrid.

³³ ORLANDI ROVIRA, José, 1956: «Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español* T. XXVI, pp. 1-56 (también en *Estudios sobre Instituciones...*, pp. 127-164).

³⁴ DURANY CASTRILLO, Mercedes, 1977: *San Pedro de Montes: el dominio de un monasterio benedictino en el Bierzo (siglos IX al XIII)*, Excm. Diputación. Provincial de León (Patronato Jose Mº Quadrado), León.

³⁵ Restos que ahora se encuentran dispersos entre San Salvador de Montelios, la «Capilla de San Fructuoso» de la catedral de Santiago de Compostela y la iglesia parroquial de Compludo (prov. de León).